ADICION Y MODIFICACION No: 02 AL CONTRATO No: 089 DE 2021

PROCESO No:	SS21-071
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA:	SOLINSA GC S.A.S.
OBJETO:	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES EN LA E.S.E HUEM
VALOR INICIAL:	$1.233.521.280
ADICION 1 EN VALOR:	$15.449.520
ADICION 2 EN TIEMPO:	2 MESES - HASTA EL 14 DE MAYO DE 2021
VALOR MODIFICACION 2:	$1.800 (disminuye)
VR CTO ADICION Y MODIF 2:	$1.248.969.000

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JOSE EUGENIO GOMEZ CASTELLANOS** identificado con C.C. Nº 13.920.613 de Málaga, obrando como Representante Legal de **SOLINSA GC S.A.S.**, con NIT 900.580.962-2, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, expedido el 05/01/2021, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación y adición al Contrato No. 089 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió adjudicó contrato de suministro No. 089 de 2021, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES EN LA E.S.E HUEM**, por valor de $1.233.521.280. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 15 de febrero de 2021, con plazo de ejecución un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 14 de marzo de 2021. 3) Que según Adición y Modificación 01 el contrato fue adicionado en recursos por valor de $15.449.520. 4) Que el contrato se encuentra ejecutado en un 71,57% 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la solicitud efectuada por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico vía correo electrónico del día 11 de marzo de 2021, a través de la cual manifiesta que debido a la baja en la progresión de los

contagios por COVID19 en nuestro departamento y la disminución en el porcentaje de ingreso de pacientes y ocupación de camas UCI en la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, se hace necesario adición en tiempo el contrato por el término de DOS (2) MESES y modificar las cantidades inicialmente contratadas. 4) Que de conformidad con el articulo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* 5) Que de conformidad con el articulo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el contrato No. 089 de 2021, ampliando el plazo del contrato en dos (2) meses más, para una duración total del contrato de tres (3) meses, cómputo que se extiende hasta el 14 de mayo de 2021. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar las siguientes especificaciones técnicas:

Nº	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON INCREMENTO	VALOR TOTAL CON DISMINUCION
1	N05CM1801	DEXMEDETOMIDINA HCL 0.1 mg/ml	19.000		14.000	$ 9.200	$ 0,00	$128.800.000
2	B01AB0101	HEPARINA SÓDICA 2500 UI/5ML	300		200	$ 14.500	$ 0,00	$2.900.00,00
3	J01DH0201	MEROPENEM 1G	4.000	1.502		$ 40.300	$60.530.600	$ 0,00
4	10186	MÓDULO DE PROTEÍNAS (ALIMENTO EN POLVO DERIVADO DEL SUERO LACTEO X 275 GR)	60	182		$ 48.000	$8.736.000	$ 0,00
5	10483	NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL LATA X 8 ONZ.	50	102		$ 12.500	$1.275.000	$ 0,00
6	10097	NUTRICIÓN ESPECIALIZADA PARA PACIENTE DIABÉTICO LPC X 1.5 LT	600	200		$ 6.268	$1.253.600	$ 0,00
7	10096	NUTRICIÓN ESPECIALIZADA PARA PACIENTE DIABÉTICO LATA X 237 ML	700	202		$ 45.000	$9.090.000	$ 0,00
8	J01CR0501	PIPERACILINA/TAZOBACTAM 4.5 G	4.000	1004		$ 42.000	$42.168.000	$ 0,00
9	J01AA1201	TIGECLININA X 50 mg	200	70		$123.500	$8.645.000	$ 0,00
							$131.698.200	$131.700.000
							VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.233.521.280
							VALOR DEL CONTRATO ADICION Y MODIFICACION 1:	$1.248.970.800
							VALOR MODIFICAR AL CONTRATO (Disminución):	$1.800
							VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON MODIFICACION Nº2:	$1.248.969.000

CLAUSULA TERCERA: Disminuir en valor el contrato No. 089 de 2021, en la suma de **MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1,800,00)**, al valor inicialmente establecido, mas Adición y Modificación Nº1 de **MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.248.970.800,00)**, quedando el valor total del contrato en **MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.248.969.000,00). CLAUSULA CUARTA.**

AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el contrato No. 089 de 2021. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 089 de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los 12 MAR 2021

EL CONTRATANTE

MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente

EL CONTRATISTA

JOSE EUGENIO GOMEZ CASTELLANOS
R/L SOLINSA GC S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS